

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

**350** *Resolución de 2 de enero de 2020, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 12 de noviembre de 2019.*

Por Resolución de 12 de noviembre de 2019 («Boletín Oficial del Estado» del 15) se anunció, para su cobertura por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en el exterior que figura en el Anexo.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto 1052/2015, de 20 de noviembre, por el que se establece la estructura de las Consejerías en el exterior y se regula su organización, funciones y provisión de puestos de trabajo, y el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del proceso debido y el cumplimiento por parte de la candidata elegida de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, siendo idónea para el desempeño del puesto que se le asigna y ostentando la capacidad y competencia personal y profesional, tras el examen y la valoración de las candidaturas presentadas efectuada por el Centro Directivo del que depende el puesto de trabajo convocado,

Esta Subsecretaría ha dispuesto:

Primero.

Resolver la referida convocatoria en los términos que se señalan en el Anexo adjunto.

Segundo.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.

Tercero.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de

acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 2 de enero de 2020.–El Subsecretario de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, P.D. (Orden TMS/1075/2018, de 10 de octubre), la Subdirectora general de Recursos Humanos, Soledad López Larrío.

## ANEXO

### **Administración del Estado en el Exterior. Consejerías y Oficinas Laborales**

#### *Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en Reino Unido*

Puesto adjudicado:

Código puesto: 3447435.

Denominación del puesto: Jefe/Jefa de Sección.

Nivel C.D.: 22.

Complemento específico: 2.537,57 €.

Datos personales adjudicatario:

Destino de procedencia: Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

Apellidos y nombre: Hernández Encabo, María.

Número Registro Personal: \*\*\*5748\*13 A1122.

Cuerpo: Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

Grupo: A2.

Situación administrativa: Servicio activo.